



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 203-2017-R

Lambayeque, 20 de febrero del 2017

#### VISTO:

El expediente N° 540-2017-SG-UNPRG, sobre exoneración del pago por Derecho de Inscripción al Examen de Admisión 2017-I;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, la señora Zully Reymunda Palacios Galarza, servidora administrativa nombrada, de ésta Casa Superior de Estudios, solicita la exoneración del pago por Derecho de Inscripción al Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2017-II, a favor de su hijo Fabrizio Jesús Mory Palacios;

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia N° 237-2016-OGRRHH, expedido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que la servidora administrativa, es madre de don Fabrizio Jesús Mory Palacios, de acuerdo al Acta de Nacimiento N° 60959617, que obra en el legajo personal del interesado;

Que, a través del Oficio N° 0159-2017-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 050-OGAD-2016-VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que don Fabrizio Jesús Mory Palacios, ha sido beneficiario del 100% de la exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2017-I, correspondiéndole la exoneración del 50% del pago por Derecho de Inscripción al Examen de Admisión 2017-I, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1°.- Exonerar a Don **FABRIZIO JESÚS MORY PALACIOS**, del 50% del pago por Derecho de Inscripción al Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2017-I, hijo de la servidora administrativa Zully Reymunda Palacios Galarza.

2°.- Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Oficinas General de Admisión.

3°.- Dar a conocer la presente resolución a las instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M. Sc. Manuel Sandoval Rodríguez  
Secretario General



Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez  
Rector